

## AVISO A LOS ALUMNOS DE GRADO QUE DESEAN MATRICULARSE EN PRÁCTICAS DE EMPRESA CURRICULARES EL PRÓXIMO CURSO 2023/24

### ¿Qué requisito debo cumplir para matricularme en las Prácticas de Empresa?

Debes tener superados al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del Grado.

*Recuerda que la realización de las Prácticas de Empresa en el verano de tu último curso es incompatible con la matriculación de un Máster en la Universidad de Sevilla en el siguiente curso, debido a que el calendario de inscripción en los Másteres de la US se realiza a finales de julio.*

### ¿Cuántas plazas se van a ofertar?

**El número de plazas en este momento no podemos precisarlo.**

El motivo es que el Real Decreto-ley 2/2023 introduce una nueva obligación para las empresas: todas deberán dar de alta en la Seguridad Social a los becarios, independientemente de que realicen prácticas remuneradas o no.

En este momento la US está negociando junto a otras universidades cómo adecuar esa normativa a la realidad de nuestras prácticas. Hasta que no se resuelva este asunto no sabemos cuál va a ser la respuesta de las empresas y la oferta que tendremos.

**El curso anterior se ofertaron 20 plazas para el Grado y 5 plazas para el Doble Grado. Esperamos poder ofertar al menos las mismas plazas este curso.**

### ¿Dónde se publicarán las plazas ofertadas y cuándo?

En la plataforma ÍCARO.

**No podemos precisar aún en qué fechas se publicará la oferta.**

### ¿Si me matriculo de Prácticas de Empresa tengo una plaza asegurada?

No.

La facultad hará una oferta de un determinado número de plazas que puede ser inferior al número de alumnos matriculados.

*Si consigues contactar de manera particular con una empresa y dicha empresa está dispuesta a aceptarte como alumno en prácticas desde la Facultad se te facilitarán todos los trámites.*

### ¿Cómo se asignarán las plazas ofertadas?

Según el expediente académico de los candidatos matriculados.

## Y si consigo encontrar por mí mismo/a una empresa que me admita como estudiante en prácticas, ¿qué trámites tengo que realizar?

En ese caso, deberás presentar en la Secretaría antes de la fecha que se establezca (se establecerá cuando se resuelva el tema pendiente de la Seguridad Social) un escrito por parte de dicha empresa comprometiéndose a acogerte para realizar las prácticas. Ese escrito debe incluir el CIF y la firma del responsable de la empresa, así como tu nombre, apellidos y DNI.

**Es obligatorio que la empresa tenga firmado un convenio con la Universidad de Sevilla.** Si no lo tuviera se puede firmar. Para ello se requiere un trámite sencillo que se realiza en el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) de la US, pero del que debe responsabilizarse el alumno.

Si la empresa tiene ya o no convenio con la US puedes comprobarlo en este enlace: <https://servicio.us.es/spee/practicas>

Debes tener muy en cuenta que, si esa empresa decae finalmente en su compromiso, la Facultad no se hará responsable de adjudicarte una empresa y sólo podrás optar a aquellas ofertas que hayan quedado vacantes en la convocatoria.

## ¿Tengo que hacerme un seguro especial para trabajar en la empresa?

No. En caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar tu Seguro Escolar te cubrirá en los términos y condiciones que establece la legislación vigente.

***Excepción:*** *en el caso de estudiantes mayores de 28 años, sí deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al responsable de prácticas de la facultad antes de comenzar las prácticas.*

## ¿Cuándo se pueden realizar las prácticas de empresa?

Con carácter general debes realizarlas fuera del periodo de clases, del 1 de junio al 31 de agosto.

*Si estás en el último curso debes tener en cuenta que tu periodo de prácticas debe finalizar con antelación suficiente a las fechas de la defensa del TFG, ya que la calificación de la asignatura de Prácticas de Empresa debe constar en tu expediente antes de la defensa.*

**De forma excepcional se podrán realizar las prácticas en empresa durante el periodo de clases cuando el estudiante pueda completarlas sin necesidad de interrumpir o alterar el calendario de las mismas por motivos académicos (asistencia a clases, a prácticas o a seminarios).**

**En estos casos, tendrás que firmar un documento en el que te comprometas con la empresa a desarrollar las prácticas en el periodo acordado con ella.** Sólo tendrás derecho a solicitar permiso para la realización de exámenes.

## ¿Quiénes serán mis tutores en esta asignatura?

Se te asignarán dos tutores:

- El **tutor académico**, que será la responsable de las Prácticas en Empresa (la Vicedecana de Estudiantes, Difusión y Proyección).
- El **tutor de empresa**, que será una persona vinculada a la empresa, con experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

### **¿Qué trámites debo realizar para incorporarme a la empresa?**

1.- En primer lugar, debes cumplimentar el documento 'Acta de Aceptación' con las firmas de tu tutor de empresa, del tutor académico y tu propia firma.

En el caso de vayas a incorporarte a un centro del CSIC deberás incluir también la firma del director/subdirector de ese Centro.

2.- A continuación, debes entregar ese documento en la Secretaría de la Facultad de Química a las gestoras administrativas de Prácticas de Empresa: María Picón o Inmaculada Olivares.

3.- Si vas a realizar las prácticas en un periodo fuera del establecido con carácter general (1 junio a 31 de agosto) tendrás que presentar también el compromiso de ajustarte al calendario acordado, el cuál debe estar firmado por ti y por los dos tutores.

### **¿Qué horario de trabajo tendré en la empresa?**

El horario será de 9:00 a 14:00 h salvo que tu tutor de empresa te indique lo contrario.

El número de horas de trabajo al día es de 5. Sólo se te permitirá un horario diario más amplio en casos excepcionales, por razones organizativas de la empresa y siempre con el visto bueno explícito de tu tutor de empresa y la autorización de la tutora académica.

Para ampliaciones de horario puntuales por recuperaciones de horas en situaciones sobrevenidas (enfermedad, problemas familiares, etc.) bastará con que recibas el permiso de tu tutor de empresa y no es necesario comunicarlas a la responsable de Prácticas de Empresa de la Facultad.

*Recuerda que tienes derecho a solicitar permiso para realizar los exámenes que coincidan con tu periodo de prácticas.*

### **¿Cómo voy a ser evaluado de mis Prácticas?**

Tienes que realizar un informe acerca de las tareas realizadas en las prácticas. Sobre 15 días antes de la finalización recibirás en ÍCARO el documento modelo para realizar dicho informe.

Asimismo, tu tutor de empresa recibirá otro documento para realizar su informe de evaluación.

Ambos informes deben ser cumplimentados y subidos a la plataforma ÍCARO antes de la fecha final de tus prácticas. (Ten presente que una vez subidos estos informes a la plataforma no se permitirá ninguna modificación de los mismos.)

A continuación, el tutor académico introducirá la calificación en tu acta.

### **¿En qué consiste el informe que tengo que realizar?**

El documento que se te proporciona para el informe es un archivo con preguntas relacionadas con aspectos de la realización de las prácticas. Debes contestar esas preguntas de forma detallada. El informe no debe extenderse en más de 3-4 carillas.

### **¿Con quién debo contactar si tengo dudas?**

- Para los aspectos administrativos de las prácticas puedes consultar a las gestoras de prácticas de empresa del Centro María Picón (mariapi@us.es) e Inmaculada Olivares (iolivares@us.es, 954557132)

- Para los aspectos académicos con la responsable de Prácticas de Empresa de la Facultad, Celia Maya ([maya@us.es](mailto:maya@us.es))